



UAECD Certificación Catastral

Catastro Bogotá

Radicación No.: 2023 168464

Fecha: 02/03/2023

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramite) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RICARDO ANTONIO TORRES SILVA	C	6761599	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5478	30/06/2010	BOGOTÁ D.C.	47	050N20028696

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 150 16 56 OF 4006 - Código postal: 110131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anteriores:

DG 150 31 56 OF 4-006 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral:

008530 90 01 001 04006

Cédula(s) Catastral(es)

D150 T27 9 362

CHIP: AAA0117BK11Y

Número Predial Nal: 110010185013000900001901040066

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 045 OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2)

11.49

Total área de construcción (m2)

55.58

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	S 252.576.000,00	2023
2	S 284.552.000,00	2022
3	S 263.171.000,00	2021
4	S 261.238.000,00	2020
5	S 215.581.000,00	2019
6	S 197.242.000,00	2018
7	S 145.326.000,00	2017
8	S 139.633.000,00	2016
9	S 132.572.000,00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanción o acto que tenga una ratificación o una prescripción. Resolución No. 1149 2021 del R447
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solitenidos-pet-jones-metros-reclamos-y-denuncias> Punto de Servicio: Superf. ADE: Tel 8012347600 Fax 7940

EXPEDIDA A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 A LAS 09:35:51 PM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 01E49F926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carretera 30 No. 25 - 99
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



103

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real.
Demandante: JULIAN ANDRES TOVAR RUIZ
Demandado: RICARDO ANTONIO TORRES SILVA.
Número: **11001310301920180044100.**

DEYANIRA BUITRAGO ROJAS, apoderada de la parte actora en el radicado de la referencia, presento al Despacho el avalúo del bien trabado en la litis, el cual se encuentra embargado y secuestrado.

De conformidad con el Art. 444 numeral 4 del Código General del Proceso, el valor catastral del inmueble gravado con hipoteca dentro del presente expediente, para el presente año es por la suma de **\$ 252.576.000** y dicho valor incrementado en un 50% nos da un total de **\$378.864.000** que corresponde al valor a tenerse en cuenta para el remate del predio.

Anexo la certificación catastral correspondiente al año 2023, del bien gravado con hipoteca.

También manifiesto al Despacho que no aparece dentro del expediente correo electrónico ni del demandado ni su apoderado, razón por la cual es imposible enviar copia del presente avalúo y por ende solicito para evitar posibles nulidades, se ordene fijar el traslado del mencionado avalúo.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,


DEYANIRA BUITRAGO ROJAS
C.C. 41.691.590 de Bogotá
T.P. 57.489 C.S.J.
Correo electrónico: litigante1989@gmail.com
Celular: 311 860 5122.

104

RE: AVALUO PARA TRASLADO BIEN. PROCESO: 20180044100. Juzgado 2 de Ejecucion Sentencias Civil Circuito.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogota D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 03/03/2023 9:49

Para: Deya Buitrago <litigante1989@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1819-2023, Entidad o Señor(a): DEYANIRA BUITRAGO - Tercer Interesado, Aporto Documento: Memorial. Con La Solicitud: Otro, Observaciones: ALLEGA AVALUO De: Deya Buitrago <litigante1989@gmail.com> Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 14:26 19-2018-441 J02 FL 3 PFA

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Deya Buitrago <litigante1989@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 14:26

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVALUO PARA TRASLADO BIEN. PROCESO: 20180044100. Juzgado 2 de Ejecución Sentencias Civil Circuito.

Buena tarde, adjunto certificación catastral, avalúo del bien, para proceso en Juzg. 2

Ejecuc. ... de Sentencias del Circuito de Bogotá.

Radicado: Ejecutivo hipotecario.

Demandante: Julián Andrés Tovar Ruiz.

Demandado: Ricardo Antonio Torres Silva.

Número: 1100131030 **1920180044100.**

Apoderada demandante: Deyanira Buitrago R.

Correo electrónico: litigante1989@gmail.com

Adjunto 2 archivos en pdf. Agradezco confirmar recibido.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Jueces
Circuitos del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

 **ENTRADA AL DESPACHO**

15 MAR 2023

En la Fecha:

Sección las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a): Allegia Avalos *HC*